## **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

(Conforme a la Ley No. 116/2013 - Código de Trabajo de la República de Cuba)

En La Habana, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 20\_\_, se suscribe el presente Contrato Individual de Trabajo entre:

### 1. EMPLEADOR:

* Nombre o razón social: LETTA Tienda de Ropa (Leticia Aragón Leyva)
* NIT: 93031906597
* Domicilio legal: Calle 34 No. 1706, entre 17 y 19, Miramar, Playa, La Habana
* Representado por: Leticia Aragón Leyva, en calidad de Representante Legal

### 2. TRABAJADOR(A):

* Nombre completo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* CI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ambas partes acuerdan celebrar este contrato individual de trabajo, que se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### Primera – Objeto del contrato:

El trabajador se compromete a prestar servicios en el cargo de Vendedor(a) / Encargado(a) / Cajero(a), realizando funciones tales como:

* Atención al cliente.
* Operación de caja y manejo de efectivo.
* Organización, limpieza y mantenimiento del área de trabajo.
* Control, cuidado y orden del inventario.
* Otras actividades afines según las necesidades del empleador, conforme al puesto.

### Segunda – Tipo y duración del contrato:

Este contrato tiene carácter temporal y una duración de tres (3) meses, dando inicio el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ y concluyendo el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, de acuerdo con el Artículo 22 del Código de Trabajo.

Podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes, siempre por escrito.

### Tercera – Jornada laboral y horario:

La jornada laboral será de 10 horas diarias, distribuidas en turnos de 3 días de trabajo por 3 días de descanso, en el horario de 9:30 a.m. a 7:00 p.m., incluyendo un tiempo para almuerzo (mínimo 30 minutos conforme al Art. 98 del Código).

El total de horas semanales no excederá el máximo permitido por la legislación vigente.

### Cuarta – Retribución salarial:

El trabajador recibirá un salario mensual de 10,000.00 CUP, pagadero dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, mediante efectivo o transferencia bancaria, conforme al Artículo 139 del Código de Trabajo.

### Quinta – Obligaciones del trabajador:

El trabajador se compromete a:

a) Cumplir con lo establecido en este contrato y el reglamento interno del centro laboral.

b) Respetar los principios de disciplina laboral.

c) Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso.

d) Cuidar los medios materiales asignados.

e) Actuar con honestidad, respeto y responsabilidad.

### Sexta – Causales de terminación:

Este contrato puede darse por terminado por:

a) Mutuo acuerdo entre las partes.

b) Expiración del plazo pactado.

c) Incumplimiento grave de las obligaciones.

d) Otras causas establecidas en los Artículos 45 al 52 del Código de Trabajo.

### Séptima – Legislación aplicable:

Este contrato se rige por lo dispuesto en el Código de Trabajo de la República de Cuba (Ley No. 116/2013), su Reglamento (Decreto No. 326/2014), y demás normas complementarias vigentes.

Y para que así conste, ambas partes firman este contrato en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto legal, en el lugar y fecha antes indicados.

Firma del Empleador:

Nombre: Leticia Aragón Leyva

CI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: Dueño

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Trabajador:

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_